

RESOLUCIÓN No. 4798

03 OCT 2022

Por la cual se hace un nombramiento ordinario

**LA DIRECTORA GENERAL
DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**

En uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las que le confiere el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el empleo **Secretario General Código 0037 Grado 24**, de la Planta de Personal del ICBF, de la Sede de la Dirección General, ubicado en la Secretaría General, es un empleo de Libre Nombramiento y Remoción y actualmente se encuentra vacante de forma definitiva.

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleos de libre nombramiento y remoción "(...) serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo (...)"

Que previo a efectuar el nombramiento ordinario del Doctor **JOSÉ ANTONIO PARRADO RAMÍREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.399.478, en el empleo **Secretario General Código 0037 Grado 24**, el ICBF adelantó el proceso contemplado en el Capítulo 2° del Título 13 del Decreto 1083 de 2015, referido a la provisión de empleos de libre nombramiento y remoción de la Rama Ejecutiva del orden nacional.

Que acorde con lo anterior, la hoja de vida del Doctor **JOSÉ ANTONIO PARRADO RAMÍREZ** fue publicada en la Página Web del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar—ICBF, y en la Página Web del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, desde el 27 hasta el 30 de septiembre de 2022.

Que se verificó que el Doctor **JOSÉ ANTONIO PARRADO RAMÍREZ**, cumple con los requisitos para ejercer el empleo de **Secretario General Código 0037 Grado 24**, conforme a lo previsto en el artículo 2.2.5.1.4 del Decreto 1083 de 2015.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESOLUCIÓN No. 4708 03 OCT 2022

Por la cual se hace un nombramiento ordinario

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter ordinario al Doctor **JOSÉ ANTONIO PARRADO RAMÍREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.399.478, en el cargo de **Secretario General Código 0037 Grado 24**, de la Planta de Personal del ICBF, asignado a la Sede de la Dirección General, ubicado en la Secretaría General, devengando una asignación básica mensual de \$12.651.712.00 M/L.

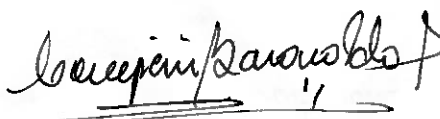
ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a la Dirección de Gestión Humana del ICBF, comunicar el contenido del presente acto administrativo al Dr. **JOSÉ ANTONIO PARRADO RAMÍREZ**.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


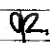

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C., a los

03 OCT 2022



CONCEPCIÓN BARACALDO ALDANA
Directora General

| ROL | NOMBRE | CARGO | FIRMA |
|----------|------------------------------|----------------------------|---|
| Aprobó | John Fernando Guzmán Uparela | Director de Gestión Humana |  |
| Revisó | Dora Alicia Quijano Camargo | Coordinadora GRyC |  |
| Proyectó | Diana I. Contreras Torres | Contratista – DGH GRyC |  |